



## **CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2007**

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL  
Y  
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**



**INDICE**

INDICE .....	1
MEMORIA.....	2
CONSIDERACIONES GENERALES.....	11
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2007 .....	13
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/2007.....	14
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES .....	16
NOTA 1 – DISPONIBILIDADES .....	18
NOTA 2 - CREDITOS.....	19
NOTA 3 – BIENES DE CONSUMO .....	22
NOTA 4 – CREDITOS A LARGO PLAZO.....	23
NOTA 5 – INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.....	25
NOTA 6 – BIENES DE USO .....	28
NOTA 7 – ACTIVOS INTANGIBLES .....	36
NOTA 8 – DEUDAS .....	37
NOTA 9 – PORCIÓN CORRIENTE DE LOS PASIVOS NO CORRIENTES..	40
NOTA 10 – PREVISION.....	41
NOTA 11 – FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA .....	43
NOTA 12 – DEUDAS A LARGO PLAZO.....	44
NOTA 13 – PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO.....	45
ANEXO 1 – BIENES DE USO.....	46
ANEXO 2 – ACTIVOS INTANGIBLES.....	47
ANEXO 3 – INTERESES A PAGAR .....	48
ANEXO 4 – PRÉSTAMOS A PAGAR.....	49

## **MEMORIA**

La Carta Orgánica Municipal – Segunda Parte - Sección IV – Título II - Capítulo II “Contabilidad” establece en su artículo 165° punto 1 que los Estados Contables incluyen el “... *Estado de Situación Patrimonial, que contiene los bienes, los derechos, y las obligaciones del Municipio...*” al 31 de diciembre de cada año.

Con motivo de esta obligación la Municipalidad de Río Cuarto incorporó a la Cuenta General del Ejercicio, en sus últimas presentaciones, información de carácter patrimonial, y lo hizo a partir de las posibilidades técnicas con las que se contaban al cierre de cada ejercicio. Esta información resultaba supletoria a la presupuestaria, la que constituía el eje central de la rendición presentada. Inclusive la cuestión patrimonial se reducía a la presentación del “Inventario General”, con sus respectivas notas sobre el contenido de los componentes del Activo y el Pasivo Municipal.

Para el Ejercicio Económico 2007, es necesario destacar las acciones llevadas a cabo, que han permitido avanzar sobre un nuevo esquema de registro patrimonial, con el fin de cumplir con lo dispuesto por la Carta Orgánica y brindar información útil, íntegra, objetiva, precisa, homogénea, racional, verosímil, confiable, oportuna y objetiva para todos los usuarios de la “Contabilidad Patrimonial”.

Así las medidas administrativas dispuestas durante el año 2007 estuvieron orientadas a perfeccionar el proceso de registración contable, a partir del dictado de normas reglamentarias y del desarrollo e implementación del Sistema Informático Municipal.

Dado las distintas áreas que interrelacionan en el “Sistema Informático Municipal”, es de destacar los procedimientos implementados en las mismas, que se enumeran a continuación:

- Presupuesto: a partir del ejercicio 2007 la Administración Central utiliza el sistema informático desarrollado por el personal de la Dirección de Informática, que contempla todo el registro de las etapas del gasto. El presupuesto 2007 de la Administración Central ha sido ejecutado a través del Sistema Informático Municipal, estando previsto la incorporación paulatina del mismo en los Entes Desconcentrados del Departamento Ejecutivo Municipal, tal es que, la formulación del Presupuesto 2008 se realizó sobre mencionado soporte informático tanto para la Administración Central como para las Entidades Desconcentradas.

- Compras: La dependencia a cargo se ha abocado a reglar todo el sistema de contratación, generando una base de datos que incluye la descripción y tipificación de los distintos bienes que adquiere el Municipio, para que los usuarios de todo el Sector Público Municipal, seleccionen los mismos directamente de la base de datos a efectos de generar sus pedidos de provisión, con la respectiva unificación del Registro de Proveedores.

- Tesorería: Como fruto de la implementación del nuevo Sistema Informático, se ha perfeccionado el procesamiento de la recaudación de las Cajas Municipales, como así también la recaudación bancaria. De igual manera se ha avanzado en la incorporación de las nuevas tecnologías para efectuar pagos y transferencias interbancarias, tanto para los movimientos entre cuentas Municipales, como los pagos a proveedores y prestadores de servicios.

Estas medidas que hacen al mejor funcionamiento de la administración, complementan las acciones directas llevadas adelante en lo que refiere a la instrumentación del **Sistema de Contabilidad Patrimonial** sujeto al criterio de lo devengado y a los Principios de

Contabilidad Generalmente Aceptados por los organismos reguladores de las Ciencias Económicas.

La implementación del Sistema de Contabilidad Patrimonial está a cargo de la Subdirección General de Contabilidad y Patrimonio, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1376/07 (Organigrama Municipal). Dicha Ordenanza dispone la división de la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto creando las respectivas Subdirección General de Presupuesto y Subdirección General de Contabilidad y Patrimonio. Esta última asume específicamente las incumbencias inherentes a la Contabilidad Patrimonial. Se destaca que además de la jerarquía institucional dada a la Contabilidad Pública del Municipio, se aprueba una estructura de funcionamiento que incluye las Jefaturas de Contabilidad y de Patrimonio.

Para el desarrollo del mencionado Sistema de Contabilidad Patrimonial, esta nueva estructura ha fundamentado su trabajo en los antecedentes normativos y teóricos que se enumeran a continuación:

- La Ley Provincial N° 9086 del año 2003 de “Administración Financiera y Control Interno” donde la Provincia de Córdoba compatibiliza el esquema administrativo con el del Estado Nacional.
- La Resolución N° 25/95 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, que aprueba los “Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad”.
- El Proyecto 12 de Resolución Técnica de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas – Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECYT) - Marco Conceptual contable para la Administración Pública; de noviembre de 2.006.

A la fecha no existe un marco conceptual para la Administración Pública por lo que la F.A.C.P.C.E. encomendó al Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECYT) la elaboración de un marco de conceptos contables para la Administración Pública. Dicho Proyecto de Resolución Técnica “MARCO CONCEPTUAL CONTABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” fue aprobado por la Federación y sometida a periodo de consulta a los Consejos de Cs. Económica y enviado a los organismos de control y otros del Sector Público Nacional y Provincial para que los mismos formulen las sugerencias que consideren pertinente.

A partir de los antecedentes señalados, el diseño desarrollado tiene como objetivo el generar un “SISTEMA DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL” que permita **registrar sistemáticamente y en forma homogénea** en conjunto con el Sistema Presupuestario, todas las transacciones que se produzcan y afecten o puedan afectar la situación económica-financiera de las jurisdicciones y entidades del Sector Publico, a los fines de suministrar información útil, para la toma de decisiones.

Para generar dicho Sistema se han efectuado las siguientes tareas específicas:

- a) Plan de Cuentas.
- b) Matrices de Conversión.
- c) Estados Contables.

**a) PLAN DE CUENTAS:**

Se genero un “Plan de Cuentas”, el cual constituye la base de la estructura contable a partir de un ordenamiento y numeración sistemática de todas las cuentas que se utilizan en la contabilidad del

Municipio. El “Plan de Cuentas” ha sido confeccionado en base a las siguientes características:

- es flexible, permitiendo la incorporación de nuevas cuentas.
- los agrupamientos se basaron en características homogéneas.
- se utilizaron términos claros para la enunciación de las cuentas.

La codificación que se propone es de tipo numérica, basada en una estructura de jerarquía piramidal al solo efecto de su exposición, ya que a los fines de su programación deberá responder al concepto de estructura relacional. Por consiguiente, a medida que se avance en la desagregación (nivel inferior) dará lugar a una información de nivel más detallado mientras que el ascenso en la clasificación reflejara una información más agregada o sintética.

Cada cuenta tendrá asignado un campo determinado y será identificada a través de un código formado por los dígitos que resulte necesario según la amplitud de las alternativas posibles. A continuación se expone la estructura definida:

GRUPO:	1	ACTIVO
SUBGRUPO:	1.1	Activo Corriente
RUBRO:	1.1.1	Disponibilidades
CUENTA	1.1.1.2	Bancos
SUBCUENTA	1.1.1.2.1	Banco de la Provincia de Córdoba

Las mayores aperturas de nivel que se consideren adecuadas a las necesidades internas y operativas de cada organismo, se denominarán subcuenta de primer orden, subcuenta de segundo orden, y así sucesivamente, etc., a las que se le podrán asignar la cantidad de dígitos adecuada a los agrupamientos a establecer.

**b) MATRIZ DE CONVERSION:**

Se creo una **MATRIZ DE CONVERSION: Presupuesto - Contabilidad**; que permita que desde una sola carga de datos, se efectuó la imputación presupuestaria correspondiente y el asiento contable que llevaba aparejado dicho acto administrativo.

Con la **incorporación de tecnología informática** adecuada, los Subsistemas planteados en el Sistema de la Administración Pública **operan en forma integrada**, vinculándose los clasificadores presupuestarios de recursos y gastos con el catálogo básico de cuentas contables en cada uno de los momentos definidos, sean éstos presupuestarios o extrapresupuestarios, a través de **matrices de conversión** que fueron específicamente elaboradas, de modo tal de obtener en forma automatizada de los Estados Contables del Municipio.

Las “Matrices de Conversión” permiten transformar los registros presupuestarios en asientos contables de partida doble, en base al “Plan de Cuentas”.

Esta conversión automática se produce a partir del diseño de matrices, donde se ha volcado la codificación necesaria de todas las operaciones presupuestarias de gastos y recursos y, también, aquellas operaciones sin imputación presupuestaria de egresos e ingresos y su correlato en asientos de partida doble para la contabilidad general.

Estas matrices se han confeccionado separadamente para recursos y gastos y contienen, entre otros, los siguientes parámetros:

De la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, a los efectos de la contabilidad general, ambos momentos – devengado y percibido – son objeto de conversión para la obtención de asientos por partida doble. Esto es así, por cuanto en ambas etapas se producen cambios o modificaciones en la situación patrimonial, económica o financiera del



Municipio.

Cuando las operaciones presupuestarias se devengan generan automáticamente un asiento en la contabilidad general con cargo a Cuentas a pagar. Cuando la Tesorería paga estos gastos devengados, se genera automáticamente un asiento con débito a Cuentas a Pagar y el respectivo crédito a Bancos. Toda esta operatoria contable es factible en virtud de la matriz que interrelaciona las cuentas presupuestarias con las contables y los momentos de registro.

El principio rector que se aplica a la contabilidad es que todas las transacciones con efecto económico-financiero deben quedar computadas, es decir, tienen que registrarse no solo aquellas operaciones que entrañen movimientos financieros o monetarios, sino también las transacciones no monetarias, tales como las depreciaciones de los bienes de uso.

La contabilidad se basa en principios y normas de general aceptación, adaptadas a las características propias del ámbito municipal, y refleja, con asientos por partida doble, las variaciones que ocurren en la situación patrimonial del Municipio en el momento que las transacciones con incidencia financiera se devengan, se perciben o cancelan.

**c) ESTADOS CONTABLES:**

Los Estados Contables que brinde el Sistema Informático debe proveer de información sobre el patrimonio del Municipio, su evolución económica y financiera durante el periodo que se informa.

El objetivo de los **Estados Contables** es, en **general**, servir para la rendición de cuentas y posibilitar el control sobre el cumplimiento del mandato otorgado; además de proveer información sobre el patrimonio del ente emisor a una fecha y su evolución económica y financiera

durante el período que se informa, para facilitar la gestión en la toma de decisiones financieras y económicas.

En **particular**, entre otros, los objetivos de los Estados Contables son:

- ✓ Informar a la ciudadanía y sus representantes la generación (origen) y el destino (aplicación) de los recursos públicos;
- ✓ Asegurar las garantías objetivas que el Estado debe brindar respecto del empleo de los recursos públicos;
- ✓ Proporcionar al Departamento Ejecutivo los elementos de juicio y datos aptos para permitir la elaboración de los programas de gobierno, el presupuesto y la cuenta de inversión, o cuenta general del ejercicio;
- ✓ Suministrar al Concejo Deliberante información suficiente para el estudio, análisis y sanción del Presupuesto y demás controles que considere necesarios;
- ✓ Permitir a los órganos de control de las Administraciones Públicas el cumplimiento de sus funciones, brindándoles información útil para el ejercicio de sus competencias;
- ✓ Mostrar el desarrollo de los procesos de utilización de las autorizaciones para gastar y de recaudación de los recursos, para evitar excesos y analizar posibles desvíos;
- ✓ Posibilitar a los funcionarios de los órganos y organismos de la Administración Pública la rendición de cuentas de su gestión;
- ✓ Brindar información para el análisis, mediante indicadores de gestión, de la eficiencia, eficacia y economía en la generación de bienes y servicios que brinda el Estado;
- ✓ Proveer información al sistema de cuentas nacionales.

Está contemplado que las operaciones se registren una **única vez**, preferiblemente en el lugar más próximo a la transacción, debiendo las mismas alimentar **un sistema de información** que sea de utilidad a los distintos usuarios interesados en el desenvolvimiento financiero del Municipio.

De esta manera, además de reducir costos, se evitan las inconsistencias propias de fuentes que difieren entre sí, lo cual genera confusión e indefiniciones en el proceso de toma de decisiones.

El conjunto de acciones llevadas adelante a los efectos de la implementación de la Contabilidad Patrimonial, otorgándole una jerarquía similar a la dada tradicionalmente a la Contabilidad Presupuestaria, no solo tiene por objetivo cumplir con lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, si no también desarrollar un subsistema que permite captar información cuantificable en términos de moneda de cuenta de una unidad económica y que, a partir de su procesamiento y exposición, posibilite la planificación, toma de decisiones y control de la gestión, además de introducir un aporte trascendental a la rendición de cuentas que todo gobierno le debe a la ciudadanía, al transparentar situaciones económicas y financieras que la ejecución presupuestaria por si sola no puede mostrar.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

La **Contabilidad Patrimonial en el Municipio**, tiene por **objetivo** lograr un **registro único y sistemático** de todas las transacciones que se produzcan y afecten o puedan afectar la situación económico-financiera del Sector Público Municipal.

Considerando que la implementación del Sistema de Contabilidad Patrimonial es un proceso que está en desarrollo, para la lectura de los “Estados Contables” finalizados al 31/12/2007 deben tenerse presente las siguientes observaciones:

- ✓ Dentro del **Estado de Situación Patrimonial**: se incluyó los **Créditos, las Deudas y los Bienes de Uso**, según el detalle que cada “Organismo Desconcentrado”- *Ente Municipal de Obras Sanitarias e Instituto Municipal de la Vivienda* - proporcionó en sus respectivos Estados Contables.
- ✓ Dentro del **Estado de Recursos y Gastos**: cada “Ente Desconcentrado” presenta su “Estado de Recursos y Gastos”. Dentro del “Estado de Recursos y Gastos” de la “Administración Central” están incluidas la “Contribuciones efectuadas y recibidas de los Entes Desconcentrados”.

Forma parte de la presente los siguientes Estados:

- *Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Anexo de Bienes Intangibles y Notas a los Estados Contables de la **Administración Central**.*
- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo de Bienes de Uso,

Detalle de Créditos, Detalle de Deudas e Información Complementaria del **Ente Municipal de Obras Sanitaria**. Se adjunta copia del “Informe emitido por la Sindicatura del EMOS”.

- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo de Bienes de Uso, Detalle de Créditos y Detalle de Deudas del **Instituto Municipal de la Vivienda**.

De lo expuesto precedentemente se desprende la necesidad de dictar una norma que le brinde a los Organismos Desconcentrados las pautas específicas de valuación y registración.



## Municipalidad de Río Cuarto

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2007****ACTIVO****Activo Corriente****196.023.501,25**

DISPONIBILIDADES (NOTA 1)	2.124.130,29
CRÉDITOS (NOTA 2)	193.445.806,99
BIENES DE CONSUMO (NOTA 3)	453.563,97

**Activo No Corriente****71.097.361,23**

CRÉDITOS A LARGO PLAZO (NOTA 4)	10.083.286,68
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (NOTA 5)	10.817.107,96
BIENES DE USO (ANEXO 1 - NOTA 6)	49.879.029,97
ACTIVOS INTANGIBLES (ANEXO 2 - NOTA 7)	317.936,62

**TOTAL ACTIVO****267.120.862,48****PASIVO****Pasivo Corriente****65.934.489,28**

DEUDAS (ANEXO 3 - NOTA 8)	21.330.656,72
PORCIÓN CORRIENTE DE LOS PASIVOS NO CORRIENTES (ANEXO 4 Y NOTA 9)	16.332.006,10
PREVISIONES (ANEXO 3 Y 4 - NOTA 10)	28.031.712,18
FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA (NOTA 11)	240.114,28

**Pasivo No Corriente****36.104.056,27**

DEUDAS A LARGO PLAZO (NOTA 12)	172.880,99
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO (ANEXO 4 - NOTA 13)	21.399.131,18
PREVISIONES A LARGO PLAZO (ANEXO 4 - NOTA 10)	14.532.044,10

**TOTAL PASIVO****102.038.545,55****PATRIMONIO NETO**

PATRIMONIO NETO	154.054.822,43
AHORRO DE LA GESTION	11.027.494,50

**TOTAL PATRIMONIO NETO****165.082.316,93****TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO****267.120.862,48**



Municipalidad de Río Cuarto

**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/2007**

<b>RECURSOS</b>		<b>160.140.789,62</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>		<b>124.139.097,12</b>
Contribuciones	63.865.492,85	
Tasas	3.509.927,90	
Impuestos	11.583.127,03	
Coparticipación de Impuestos	45.180.549,34	
<b>Ingresos No Tributarios</b>		<b>2.941.070,11</b>
Aranceles	241.457,70	
Multas	2.016.076,28	
Otros Ingresos no Tributarios	683.536,13	
<b>Venta de Bienes y Servicios</b>		<b>283.681,00</b>
Venta de Bienes	283.681,00	
<b>Renta de la Propiedad</b>		<b>25.450.534,46</b>
Intereses Cobrados - Contribuciones	24.846.377,99	
Intereses por Préstamos Otorgados	547.904,40	
Intereses por Depósitos a Plazo Fijo	56.252,07	
<b>Transferencias Recibidas</b>		<b>2.649.911,62</b>
Transferencias Corrientes Recibidas	2.313.713,99	
Transferencias de Capital Recibidas	336.197,63	
<b>Otros Ingresos</b>		<b>2.254.487,05</b>
Recupero de Gastos	2.151.676,36	
Otros Ingresos Corrientes	102.810,69	
<b>Recursos Extraordinarios</b>		<b>2.422.008,26</b>



Municipalidad de Río Cuarto

**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/2007**

---

<b>GASTOS</b>		<b>134.861.200,03</b>
<b>Gastos de Consumo</b>		<b>114.441.688,04</b>
Remuneraciones	37.068.198,11	
Bienes y Servicios	44.790.854,00	
Depreciación	513.590,63	
Cuentas Incobrables	943.206,04	
Constitución Previsión	31.125.839,26	
<b>Rentas de la Propiedad</b>		<b>2.836.924,83</b>
Intereses Perdidos	1.361.639,58	
Alquiler de Inmuebles	254.755,00	
Alquiler de Bienes Muebles	1.220.530,25	
<b>Transferencia Otorgadas</b>		<b>16.839.953,37</b>
Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes	15.268.626,16	
Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital	1.571.327,21	
<b>Otras Pérdidas</b>		<b>742.633,79</b>
Donaciones Efectuadas	179.630,60	
Otras Pérdidas	563.003,19	
<b>RESULTADO ECONOMICO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL</b>		<b>25.279.589,59</b>
<b>TRANSACCIONES INTRA SECTOR PUBLICO MUNICIPAL Y RESULTADOS DE PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>		<b>-14.252.095,09</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO DE LA GESTION</b>		<b>11.027.494,50</b>

---



## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

A los efectos de la confección de los Estados Contables de la Municipalidad de Río Cuarto al 31 de Diciembre de 2007, se consideraron las siguientes definiciones:

**ACTIVO:** Está integrado por el conjunto de bienes y derechos cuantificables, derivados de transacciones o de hechos propios del Municipio, capaces de producir ingresos económicos-financieros, razonablemente esperados durante el desarrollo de su gestión.

**ACTIVO CORRIENTE:** Son los bienes y derechos que por su naturaleza se espera convertir en efectivo, en otra partida del activo o consumirlos, dentro de los doce (12) meses de cierre de ejercicio.

**ACTIVO NO CORRIENTE:** Comprende los bienes de uso, bienes y derechos cuya realización se espera efectuar después de los doce (12) meses de finalizado el ejercicio.

**PASIVO:** Comprende el conjunto de obligaciones cuantificables del ente contraídas con terceros, quedando así afectados parte de sus recursos en función de los vencimientos a operarse. Incluye, asimismo, contingencias que pueden operarse en un alto grado de probabilidad.

**PASIVO CORRIENTE:** Son las obligaciones ciertas o eventuales cuyo vencimiento se producirá dentro de los doce (12) meses de cierre de ejercicio.

**PASIVO NO CORRIENTE:** Son las obligaciones ciertas o eventuales cuyo vencimiento se operará en un plazo superior a los doce (12) meses de finalizado el ejercicio.

**PATRIMONIO NETO:** Está integrado por el capital y los resultados acumulados. Se podría definir también como el valor resultante de la

diferencia entre los bienes y derechos del Municipio (Activo) y las deudas o compromisos que posee el mismo (Pasivo) a una fecha dada.

**NOTA 1 - DISPONIBILIDADES**

Comprende la existencia en poder del Municipio de moneda de curso legal, moneda extranjera, cheques, giros bancarios y postales a la vista y depósitos sin restricciones específicas en entidades bancarias.

**Valuación:** Se valúa a su valor nominal.

- ***Caja:*** comprende la existencia en poder del Municipio de moneda de curso legal.
- ***Banco:*** Comprende los recursos depositados en entidades bancarias, de poder liberatorio inmediato y sin restricciones de disponibilidad.

A continuación se detallan las Disponibilidades al 31/12/2007:

**DISPONIBILIDADES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL**

CAJA		1.165.939,00
BANCOS		855.014,83
BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA		199.385,16
BANCO DE LA PROV. DE CÓRDOBA CUENTA N° 19937/9		199.385,16
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA		396.260,15
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 432005613/5		77.521,42
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 432201158/0		182.089,55
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 432005533/2		642,85
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 432006018/8		136.006,33
BANCO GALICIA Y PROV. DE BUENOS Y AIRES		100.719,22
BCO. GALICIA Y PROV. DE BS. Y AS. CUENTA N° 31266176/1		100.719,22
BANCO DE CÓRDOBA CUENTAS ESPECIALES		158.650,30
BCO. PROV. DE CBA. CUENTA N° 19347/0 - DEP. GARANTIA		112.454,39
BCO. PROV. DE CBA. CUENTA N° 19310/4 - SEGURO VITAL		4.209,43
BCO. PROV. CBA. CTA. N° 19319/7 - PART. 43,6% IMP. AUTOM.		11.373,07
BCO. PROV. CBA .CTA. N° 19369/2 - PART. 3% IMP. AUTOM.		465,90
BCO. PROV. CBA. CTA. N° 19955/3 - PART. 6% IMP. AUT. AÑO 96		1.621,45
BCO. PROV. DE CBA. CTA. N° 30004508 - PROCURACIÓN FISCAL		28.526,06
<b>DISPONIBILIDADES EMOS (Según Estados Contables del EMOS)</b>		<b>29.140,22</b>
<b>DISPONIBILIDADES IMV (Según Estados Contables del IMV)</b>		<b>74.036,24</b>
<b>TOTAL DISPONIBILIDADES</b>		<b>2.124.130,29</b>

**NOTA 2 - CREDITOS**

Son derechos del Municipio emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de contribuciones, tasas, impuesto para el financiamiento de la obra pública, ventas de bienes, regalías, locación de inmuebles, anticipos y adelantos otorgados a proveedores y contratistas por bienes y servicios a recibir.

**Valuación:** Se valúa a su valor nominal, agregando o deduciendo, según corresponda, los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del periodo.

Debido a la aplicación del “Principio de lo Devengado” aplicable a los Recursos del Municipio, los saldos de los créditos se corresponden con el mencionado principio, discriminados en tres grandes ítems: Cuentas a Cobrar, Deudores Morosos y Deudores en Gestión Judicial.

En ejercicios anteriores se expuso dentro del rubro Créditos únicamente el “crédito exigible” (créditos sin posibilidad de solicitar prescripción). En este ejercicio se ha reflejado la totalidad de los derechos de cobro; no obstante por aplicación del Principio de Prudencia, se ha constituido una previsión equivalente al monto de los créditos susceptibles de prescribir.

- ***Cuentas a cobrar:*** Derechos de cobro a terceros, provenientes de la potestad del Estado de establecer gravámenes y de la actividad principal en los organismos de la Administración Municipal, cuya percepción se prevé dentro de los doce (12) meses de cierre de ejercicio.

- ***Deudores morosos:*** Comprende los derechos de cobro que, por su antigüedad, se encuentran en condiciones de que el contribuyente solicite el beneficio de la prescripción.

- **Deudores en gestión judicial:** Comprende los créditos a los cuales se les ha iniciado gestión de cobro a través de la Fiscalía Municipal.

- **Cuentas a cobrar préstamos otorgados:** Comprende los préstamos concedidos con plazo de restitución dentro de los doce (12) meses de finalizado el ejercicio.

- **Otros créditos:** Derechos de cobro a terceros, no incluidos en las clasificaciones anteriores del rubro, cuya percepción se prevé dentro de los doce (12) meses de cierre de ejercicio.

Por aplicación del Principio de Prudencia, este rubro amerita la constitución de provisiones, las cuales tienen por objetivo cubrir situaciones contingentes con probabilidad de ocurrencia, estimables y cuantificables en moneda de curso legal.

Las provisiones para incobrables fueron calculadas de acuerdo a las pautas sugeridas por la Dirección General de Recursos, las cuales se sintetizan a continuación:

- ✓ Los créditos definidos como Deudores Morosos fueron provisionados en su totalidad, debido a que la posibilidad de que los contribuyentes soliciten el beneficio de la prescripción es alta.

- ✓ La previsión para incobrables de los ingresos tributarios se estimó en un 20% de los ingresos devengados en el ejercicio.

- ✓ La previsión sobre multas se estimó en un 50% del importe a cobrar por ese concepto a la fecha de cierre.

A continuación se detallan los Créditos al 31/12/2007:

**CREDITOS ADMINISTRACION CENTRAL**

INGRESOS TRIBUTARIOS A COBRAR	132.723.606,18
INGRESOS NO TRIBUTARIOS A COBRAR	26.088.536,72
REGIMEN DE REGULARIZACIÓN A COBRAR	7.218.608,49
DEUDORES MOROSOS	23.487.190,09
DEUDORES EN GESTIÓN JUDICIAL	46.850.798,87
PRESTAMOS OTORGADOS	6.765.437,87
PRÉSTAMOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	5.723.130,10
APORTES ECONÓMICOS REINTEGRABLES	1.042.307,77
OTROS CRÉDITOS	753.657,87

**CRÉDITOS IMV (Según Estados Contables del IMV) 84.343,13**

<b>TOTAL CRÉDITOS (1)</b>	<b>243.972.179,22</b>
---------------------------	-----------------------

Seguidamente se detallan las Previsiones para Incobrables al 31/12/2007:

PREV. P/ INCOBRABLES CONT., TASA Y FOP S/INMUEBLES	13.273.365,48
PREV. P/ INCOBRABLES CONT., TASA Y FOP S/COM., IND. Y EMP. SS	12.597.238,39
PREV. P/ INCOBRABLES CONT., TASA Y FOP S/SS. SANIT. AGUA Y CLOACAS	3.214.723,21
PREV. P/ INCOBRABLES CONT., TASA Y FOP S/AUTOM., ACOP. Y SIMILARES	8.329.357,49
PREV. P/ INCOBRABLES CONT., TASA Y FOP S/CEMENTERIOS	370.190,33
PREV. P/ INCOBRABLES PARA EL COBRO DE MULTAS	12.741.497,33

<b>TOTAL PREVISIÓN PARA INCOBRABLES (2)</b>	<b>50.526.372,23</b>
---	----------------------

Como consecuencia, el saldo del rubro crédito al 31/12/2007 es el siguiente:

<b>TOTAL RUBRO CRÉDITOS (1) - (2)</b>	<b>193.445.806,99</b>
---------------------------------------	-----------------------

**NOTA 3 – BIENES DE CONSUMO**

Los bienes de consumo están constituidos por los bienes adquiridos, los de producción propia, en proceso o terminados, destinados a ser consumidos en forma directa por las actividades del Municipio. También se incluyen los materiales, suministros y materia primas adquiridos para la elaboración de productos.

Cabe destacar que en los ejercicios anteriores dichos bienes fueron considerados como Bienes de Cambio, pero debido a que las características propias de los mismos no se condicen con dicho concepto, en el ejercicio actual se han incluido dentro del presente rubro.

A continuación se detallan los Bienes de Consumo al 31/12/2007:

BIENES DE CONSUMO – MEDICAMENTOS	193.987,27
MATERIA PRIMA - MEDICAMENTOS	104.513,02
PRODUCTOS TERMINADOS – MEDICAMENTOS	89.474,25
BIENES DE CONSUMO IMV ( <b>Según Estados Contables del IMV</b> )	259.576,70

<b>TOTAL BIENES DE CONSUMO</b>	<b>453.563,97</b>
--------------------------------	-------------------

**NOTA 4 – CREDITOS A LARGO PLAZO**

Son derechos del Municipio emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de contribuciones, tasas, impuesto para el financiamiento de la obra pública, ventas de bienes, regalías, locación de inmuebles y adelantos otorgados a proveedores y contratistas por bienes y servicios a recibir cuyo vencimiento se producirá después de los doce (12) meses de cierre de ejercicio.

**Valuación:** Se valúa a su valor nominal, agregando o deduciendo, según corresponda, los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del periodo.

Por aplicación del Principio de Prudencia, este rubro amerita la constitución de previsión, la cual tienen por objetivo cubrir situaciones contingentes con probabilidad de ocurrencia, estimables y cuantificables en moneda de curso legal. Para este caso en particular, la previsión se estimó en un 10% del importe a cobrar a la fecha de cierre en concepto de régimen de regularización.

Detalle de los Créditos a Largo Plazo al 31/12/2007:

REGIMEN DE REGULARIZACIÓN A COBRAR	9.355.992,49
PRÉSTAMOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	1.356.618,15
APORTES ECONÓMICOS REINTEGRABLES	306.275,29
<b>TOTAL CRÉDITOS A LARGO PLAZO (1)</b>	<b>11.018.885,93</b>

Seguidamente se detallan las Previsiones para Incobrables a Largo Plazo al 31/12/2007:



PREV. P/ INCOBRABLES A LARGO PLAZO - RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN 935.599,25

<b>TOTAL PREVISIÓN PARA INCOBRABLES A LARGO PLAZO (2)</b>	<b>935.599,25</b>
---	-------------------

Como consecuencia, el saldo del rubro crédito al 31/12/2007 es el siguiente:

<b>TOTAL RUBRO CRÉDITOS A LARGO PLAZO (1) - (2)</b>	<b>10.083.286,68</b>
---	----------------------

**NOTA 5 – INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

Son las colocaciones de largo plazo que se realizan con los recursos excedentes del ente, que superan las necesidades inmediatas de operación, en títulos o valores públicos o privados, en el otorgamiento de préstamos y en acciones y participaciones de capital en otras entidades, para obtener un beneficio, cuya recuperación se realizará en ejercicios futuros.

A continuación se detalla la composición del rubro al cierre de ejercicio:

PARTICIPACIONES DE CAPITAL (1)	1.173.906,09
FONDOS FIDUCIARIOS (2)	9.643.201,87

<b>INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</b>	<b>10.817.107,96</b>
--	----------------------

**1) PARTICIPACIONES DE CAPITAL:**

En virtud de ser participaciones en sociedades controladas o vinculadas, estas inversiones se valoraron mediante el método de valor patrimonial proporcional, basado en el último estado contable auditado de la sociedad participada. El V.P.P. es obligatorio para contabilizar las inversiones con carácter permanente de las cuales se posea los votos necesarios para formar la voluntad social, lo que implicaría poseer más del 50% de los votos posibles en forma directa o indirecta a la fecha de cierre de las Sociedad Controlante.

Asimismo la Resolución Técnica N° 5 (Modif. Rt. 10 y 19) establece que también debe valorarse a V.P.P. cuando exista influencia significativa en las decisiones de la sociedad emisora.

Las participaciones de capital existentes al 31/12/2007 son las que se detallan seguidamente:

DATOS DE LA INVERSION				IMPORTE DE LA INVERSION		
ENTIDAD EMISORA	Ord. N°	% Participación	Observaciones	Suscripto	Integrado	Pendiente de Integración
Gamsur S.E.M.	93/2001 598/2005	10,00%	Influencia Significativa (1)	210.000,00	210.000,00	-
Desarrollo del Sur S.E.	281/2000	67,19%	Participación Mayoritaria	335.970,00	183.992,50	151.977,50
Mercado de Abasto S.E.M.	89/1968	51,00%	Participación Mayoritaria			-
Vial S.E.M.	458/2005	10,00%	Influencia Significativa (1)	160.000,00	40.000,00	120.000,00

(1)Municipalidad De Río Cuarto - Principal Cliente

A continuación se detallan las participaciones de capital valuadas a V.P.P., existentes al 31/12/2007:

DATOS DE LA INVERSION			VALUACION DE LA INVERSION			
ENTIDAD EMISORA	Ord. N°	% Participación	Valuación a VPP al 31/12/2006	Dividendos en efectivo	Dividendos en acciones	Saldo al 31/12/2007
Gamsur S.E.M.	593/2001 598/2005	10,00%	443.585,32	29.000,00	-	443.585,32
Desarrollo del Sur S.E.	281/2000	67,19%	319.316,34	-	-	287.019,74
Mercado de Abasto S.E.M.	89/1968	51,00%	311.770,49	-	-	259.492,31
Vial S.E.M.	458/2005	10,00%	160.000,00	-	-	183.808,72
<b>TOTAL</b>			<b>1.234.672,16</b>	<b>29.000,00</b>	<b>-</b>	<b>1.173.906,09</b>

**2) FONDOS FIDUCIARIOS:**

El monto aportado por la Municipalidad de Río Cuarto al 31/12/2007 es el siguiente:

FIDEICOMISO FINANCIERO MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO (ORD.1221/06) 9.643.201,87

<b>TOTAL FONDOS FIDUCIARIOS</b>	<b>9.643.201,87</b>
---------------------------------	---------------------

La Ordenanza N° 1221/06 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la firma Nación Fideicomiso S.A., el contrato de Fideicomiso Financiero destinado al pago de las obras públicas viales, de saneamiento, hidráulicas, de vivienda y de infraestructura social que realice la Municipalidad de Río Cuarto.

**NOTA 6 – BIENES DE USO**

Los Bienes de Uso son bienes tangibles que se utilizan para llevar a cabo las actividades del Municipio, los mismos deben tener una vida útil estimada superior a un año y no estar destinados a la venta.

**Valuación:** Se valúa al costo de adquisición del Bien de Uso, que representa el sacrificio económico realizado para adquirir el bien más los gastos necesarios para ponerlo en condiciones de ser utilizado; **neto de las depreciaciones acumuladas** hasta el cierre del periodo, computadas sobre el mismo.

La fecha límite para la activación de un gasto propio de la puesta en funcionamiento es la fecha en la que el mismo se pone en funcionamiento. Los gastos que se incurran después de esa fecha serán considerados resultados del periodo que se asignen.

En el Estado de Situación Patrimonial de los ejercicios anteriores dentro del rubro “Bienes de Uso” se procedía a incrementar el mismo con la incorporación de los bienes en virtud de la información presupuestaria disponible. Tampoco se procedía a calcular la “depreciación” correspondiente.

Por ende, se procedió a efectuar un trabajo minucioso para determinar los bienes realmente existentes en el Municipio.

En función de esa necesidad conocer con exactitud los bienes de propiedad del Municipio y los responsables de los mismos es que, en Junio de 2.006 se sanciona la **Ordenanza N° 1043/2006**, la cual establece y reglamenta el **Régimen Patrimonial de la Municipalidad de Río Cuarto**.

Dicha Ordenanza establece en su Artículo 2° que el Registro de Bienes que se incorporen o se encuentren incorporados al Patrimonio Municipal, será llevado por la Dirección General Administrativa perteneciente a la Secretaría de Economía. Dicha Dirección será Órgano Rector del Sistema de Inventario de los Bienes de Uso – Artículo 3° Ord. 14043/06.-

A través del Decreto N° 2261/06 el Poder Ejecutivo ordena efectuar a través de la Secretaría de Economía el “Relevamiento Físico de los Bienes” del Sector Público Municipal.

Las Áreas relevadas a la fecha son:

- Archivo de la Contaduría
- Subdirección General de Compras
- División Mantenimiento de Edificios Municipales.
- I.M.V. (Instituto Municipal de la Vivienda).
- G.I.S (Sistema de Integración Geográfica).
- Servicios Informáticos.
- Taller de Señalización.
- Fiscalía.
- Desarrollo Económico.
- Relaciones Institucionales.
- Defensoría del Pueblo.
- Centro de Salud y Centros Periféricos.
- Depósito Corralón Municipal.
- Tribunal de Cuentas.
- Dirección General de Recursos.
- G.I.S (Sistema de Integración Geográfica). (segundo relevamiento).
- Servicios Informáticos. (segundo relevamiento).
- Obras Públicas.
- Cajeros.

- Sección Imprenta.
- Registros Civiles (Sección Centro, Banda Norte y Barrio Alberdi).
- Honorable Concejo Deliberante.
- Archivo Histórico.
- Junta Municipal de Historia.
- Palacio Municipal.
- Corralón Municipal.
- Cementerio.

Es necesario aclarar que las tareas de relevamiento al 31/12/2007 no se han concluido, quedando sin relevar:

- FUNDEMUR
- Maternidad Kowalk.

Sin embargo se estima que esta información no resultaría significativa a los efectos del presente informe, ya que en caso de efectuarse los relevamientos y considerando que en ambos casos se trata de Fundaciones, los bienes de propiedad Municipal que en ellas se encuentren, deberían ser donados, con lo cual no se afectaría el Patrimonio.

A partir del 01/01/2007 se puso en funcionamiento el Nuevo Sistema Informático de la Municipalidad de Río Cuarto, lo que motivó que los archivos a procesar se encontraran en dos sistemas diferentes. Por tal motivo y a fin de obtener el saldo de bienes existentes al inicio del ejercicio 2007, se procedió a la conversión de los bienes existentes en el sistema anterior, de lo que surgió una base de datos sobre la que se efectuó el presente trabajo.

Esta base de datos, se encontraba al 01/01/2007 parcialmente ordenada debido a que faltaba realizar la actualización de los datos en virtud de la tarea de Relevamiento Físico que se había efectuado, lo que motivo determinados ajustes de la información:

- Del total de datos que contenía, se le suprimieron los bienes que en el transcurso del ejercicio 2006, **fuero transferidos para su uso ó donados según lo establecido por las siguientes disposiciones:**

- EDECOM: - Decreto N° 2031/06  
- Decreto N° 2099/06
- FUNDACION P.E.R.C.: - Ordenanza N° 1083/06
- FUNDACION POR LA CULTURA: - Ordenanza N° 1284/06
- FUNDACION POR LA PROMOCION SOCIAL:
  - Ordenanza N° 1248/06.
  - Decreto N° 3020/07.

- Se suprimieron los Bienes Incorporados erróneamente al Inventario y que se dieron de baja, según Resolución de la Secretaría de Economía.

- Luego de realizada esta labor, de la masa de bienes remanente, se seleccionaron sólo aquellos de los que se puede dar constancia de que existen dentro del Patrimonio como resultado del relevamiento efectuado.

- Seguidamente, se clasificaron los datos utilizando como base el Plan de Cuentas, rubro Bienes de Uso y Anexo Catálogo de Cuentas establecido por la Subdirección General de Contabilidad y Patrimonio.

Por lo expresado ut- supra se procedió a efectuar Ajuste de Ejercicio Anteriores, a los fines de reflejar el valor real de los “Bienes de Uso”. Como consecuencia del mencionado ajuste, se imputó en la cuenta de Ajuste de Ejercicio Anteriores la “Depreciaciones Acumuladas” hasta el 31/12/2006, y se registró en las cuentas de resultado negativo las “depreciaciones del ejercicio 2007”. De este modo quedan reflejado por primera vez los “Bienes muebles” a su **valor residual (Anexo 1).**



Respecto a los “Inmuebles”, no se ha podido realizar el trabajo de campo que se ha efectuado en los “bienes muebles” por lo que, a los efectos de la “Contabilidad Patrimonial” en este ejercicio se ha procedido del mismo modo que los ejercicios anteriores, simplemente se adicionó en la cuenta “Edificios e Instalaciones” y en la cuenta “Tierra y Terrenos” las incorporaciones presupuestarias efectuadas durante el año 2.007; no registrándose la “depreciación correspondiente”.

A continuación se definen los siguientes conceptos incluidos en el presente rubro:

- **Bienes de dominio público:** Inversiones destinadas a la construcción de obras del dominio público, tales como: calles, caminos, plazas, canales, puentes, y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

- **Bienes de dominio privado:** Comprende los inmuebles, muebles y útiles, después superior a un año, no se agotan en el primer uso y su incorporación se realiza con el propósito de utilizarlo en las operaciones propias de la entidad.

- **Edificios e instalaciones:** Incluye los bienes y propiedades tangibles y de naturaleza permanente, adquiridos o construidos para su aplicación en las operaciones del Municipio.

- **Tierras y terrenos:** Comprende los predios adquiridos o incorporados al Municipio.

- **Maquinaria y equipo de producción:** Incluye los mecanismos, equipamientos, dispositivos e implementos que permiten la ejecución de las actividades o hacen posible las tareas productivas o la prestación de los servicios.

- **Equipo sanitario y de laboratorio:** Equipos médicos, odontológicos, sanitarios y de investigación.

- **Equipo de comunicación y señalamiento:** Incluye plantas transmisoras, receptores de radio, equipo de televisión, aparatos telegráficos y demás equipos de comunicación. Equipos de señalización: de calles, boyas, balizas, etc., destinado al ordenamiento del tránsito en la ciudad.

- **Equipo educacional y recreativo:** Incluye muebles especializados para uso escolar (pupitres, pizarrones, etc.), equipos recreativos, deportivos, aparatos audio-visuales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

- **Equipo para computación:** Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de disco, etc.

- **Equipo de oficina y muebles:** Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, etc.

- **Herramientas y repuestos mayores:** Incluye máquinas, herramientas y repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil.

- **Equipo varios:** Otro tipo de maquinaria y equipo no incluido en las partidas parciales anteriores, como por ejemplo electrodomésticos.

- **Equipo de seguridad:** Comprende el equipamiento destinado a la custodia y salvaguarda de los bienes del municipio.

- **Construcciones en proceso en bienes de dominio privado:** Costos incurridos por la construcción de obras de dominio privado, tales como oficinas públicas, edificaciones para salud, educación, culturales, entre otros.

- **Libros, revistas y otros elementos coleccionables:**

Adquisición de libros, revistas, mapas, vídeos, C.D. y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

- **Obras de arte** Colecciones artísticas y ornamentales, tales como pinturas, estatuas, tallas, antigüedades.

- **Anticipos bienes de dominio privado:** Comprende los montos que se disponga adelantar a proveedores por la compra de bienes de uso.

- **Otros bienes de dominio privado** Incluye todo otro bien que reúna las características de bien de uso, no contemplado en los rubros anteriores.

## **DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO**

Se define como “**Depreciación**” como la DISMINUCION del valor de los bienes como consecuencias de determinadas causas, las cuales se pueden clasificar en:

- Depreciación ordinaria: es la desvalorización sistemática del bien.

- Depreciación extraordinaria: es la desvalorización imprevista total o parcial del bien, provocada por algún acontecimiento externo por ejemplo un siniestro.

Las causales de la “Depreciación” pueden ser:

- ✓ Duración física del bien: agotamiento, desgaste y envejecimiento.

- ✓ Duración económica del Activo: explotación por tiempo limitado, envejecimiento técnico y envejecimiento económico.

Para la consideración de los Años de Vida Útil de los bienes y su correspondiente cálculo de “Depreciaciones” se tomo lo establecido por

el Tribunal de Tasación de la Nación en su Norma 11.3 de fecha 01 de Junio de 2.006. En base a esa normativa se ha tomado como “vida útil” la que se detalla a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>AÑOS DE VIDA ÚTIL</b>
<b>Edificios e Instalaciones</b>	50
<b>Maquinaria y Equipo de Producción</b>	
Maquinarias	10
Moto guadañas	5
<b>Automóviles</b>	10
<b>Otros equipos de Transporte, tracción y elevación</b>	10
<b>Equipo Sanitario y de Laboratorio</b>	
Aparato	3
Autoclave, tubo de oxígeno	10
Balanzas	15
Batidora, camilla, decibelímetro, nebulizador	5
Laringoscopio, lavarropa	10
<b>Equipo de Comunicación y señalamiento</b>	
Aparato, grabador	3
Antena, radio, micrófono	5
<b>Equipo Educativo y Recreativo</b>	
Maquina fotográfica	3
Pizarra, video	10
<b>Equipos para computación</b>	
Aparato, equipo, hardware, impresora	3
<b>Equipos de Oficina y Muebles</b>	
Cafetera, biombo, maquina de sumar	5
Calefactor, calefón, estufa	7
Acondicionador de aire, banqueta, butaca, freezer, heladera, caja, cocina, escritorio, estantería, lámpara, maquina de coser, mesa, perchero, repisa, silla, televisor, ventilador	10
Armario, biblioteca, fichero	15
<b>Herramientas y Repuestos Mayores</b>	
Cinta transportadora, escalera, martillo, motosierra, soporte, taladro	5
Amoladora, cortadora, gato, generador, guillotina, motocompresor, pulverizador, soldador, trípode	10
Teodolito	15
<b>Equipos Varios</b>	
Aparato	3
Báscula, bomba, extractor de aire, motor, compresor, compactador de residuos	10
<b>Equipo de Seguridad</b>	
Controlador	5
Alarma, baliza, matafuego	10
<b>Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables</b>	
Araña, cuadro, asta, libro	10

**NOTA 7 – ACTIVOS INTANGIBLES**

Incluye los activos no cuantificables físicamente, pero que producen o pueden producir un beneficio para el ente, como los derechos de uso de la propiedad intelectual, entre otros de naturaleza similar.

**Valuación:** Se valúa al costo de adquisición del Bien Intangible, que se representa por el sacrificio económico de adquirir el bien y para ponerlo en condiciones de ser utilizado; **neto de las depreciaciones acumuladas** hasta el cierre del periodo computadas sobre el mismo.

Dentro de este rubro, definimos como **Programas de Computación** a la inversión en programas, rutinas y su documentación completa asociada, destinados a ser implementados en equipos de computación. Según lo establecido en la Norma 11.3 del Tribunal de Tasación de la Nación de fecha 01 de Junio de 2.006, la vida útil de los mismos se establece en tres (03) años.

Las incorporaciones y depreciaciones acumuladas de los Activos Intangibles, así como su valor residual se exponen en el **Anexo 2** que forma parte de los Estados Contables al 31/12/2007.

**NOTA 8 - DEUDAS**

Son las obligaciones del Municipio provenientes de transacciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, vinculadas con la actividad del mismo con sus relaciones laborales, previsionales y fiscales; con préstamos recibidos, con colocación de títulos de la deuda pública interna o externa y con otras operaciones de naturaleza diversa.

Se incluyen en este rubro los siguientes ítems:

- **Cuentas comerciales a pagar:** Comprende la deudas con proveedores motivadas por operaciones habituales del Municipio. La misma se encuentran desagregada en: proveedores, servicios a pagar y honorarios a pagar.

- **Contratistas:** Saldos adeudados a los contratistas en función de las obras aprobadas de acuerdo a contratos.

- **Gatos en personal a pagar:** Montos adeudados por pago de todo tipo de servicios personales, prestados al Municipio bajo relación de dependencia. Incluye las contribuciones legales correspondientes.

- **Retenciones a pagar:** Integra los montos retenidos y contribuciones pendientes de ingreso a los diversos organismos, por operaciones con el ente, de acuerdo a normas legales vigentes, citadas por autoridad competente. Incluye las retenciones a depositar efectuadas al personal.

- **Deudas financieras:** Montos de deudas contraídas con entidades financieras públicas o privadas.

- **Impuestos a pagar:** Incluye todo tipo de obligaciones fiscales, tasas e impuestos, pendientes de pago.

- **Intereses a pagar:** Montos en concepto de intereses devengados por préstamos, crédito de proveedores o efectos pendientes de pago.

- **Transferencias a pagar:** Incluye los importes de las transferencias a organismos, empresas, instituciones o personas, devengadas y pendientes de pago.

- **Otras cuentas a pagar:** Comprende las cuentas a pagar no contemplados en los conceptos anteriores.

A continuación se detallan las Deudas al 31/12/2007:

**DEUDAS ADMINISTRACION CENTRAL**

CUENTAS COMERCIALES A PAGAR (1)	8.903.718,79
PROVEEDORES	273.795,17
SERVICIOS A PAGAR	8.629.923,62
GASTOS EN PERSONAL A PAGAR	908.853,66
PERSONAL PERMANENTE	493.138,76
PERSONAL TEMPORARIO, CONTRATADO O TRANSITORIO	379.091,42
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	36.623,48
RETENCIONES A DEPOSITAR	1.166.805,73
RETENCIONES IMPOSITIVAS A DEPOSITAR	62.307,94
RETENCIONES AL PERSONAL A DEPOSITAR	1.104.497,79
DEUDAS FINANCIERAS	1.770.350,65
BCO. DE LA PROV. DE CBA. CUENTA N° 19995/9 (2)	1.715.617,10
BCO. DE LA PROV. DE CBA. CUENTA N° 19335/7 – RET. FONDO FIDUCIARIO	44.733,55
OTROS PRÉSTAMOS RECIBIDOS	10.000,00
INTERESES A PAGAR	4.986.798,79
INTERESES A PAGAR PRÉSTAMOS (ANEXO 3)	4.986.798,79
TRANSFERENCIAS A PAGAR	9.200,00
TRANSF. A INST. SALUD, CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO A PAGAR	9.200,00
OTRAS CUENTAS A PAGAR	705.628,15
PARTICIPACIONES DE CAPITAL A INTEGRAR	271.977,50
OTRAS CUENTAS A PAGAR	433.650,65
<b>DEUDAS EMOS (Según Estados Contables del EMOS)</b>	<b>2.788.950,66</b>
<b>DEUDAS IMV (Según Estados Contables del IMV)</b>	<b>90.350,29</b>
<b>TOTAL DEUDAS</b>	<b>21.330.656,72</b>

**(1) CUENTAS COMERCIALES A PAGAR**

PROVEEDORES	273.795,17
SERVICIOS A PAGAR	8.629.923,62
GAMSUR – MAYORES COSTOS 2006	2.416.630,16
GAMSUR – MAYORES COSTOS 2007 (ORD.906/06-RES. EC. 12.880/07)	5.446.925,13
EPEC – CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA	642.453,81
OTROS SERVICIOS A PAGAR	123.914,52

<b>TOTAL CUENTAS COMERCIALES A PAGAR</b>	<b>8.903.718,79</b>
--	---------------------

**(2) SALDO CUENTA BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA N° 19995/9**

El saldo de la cuenta corriente del Banco de la Pcia. de Cba. - N° 19995/9 es un pasivo a los efectos contables debido que durante el mes de diciembre de 2.007, específicamente el día 28/12/2007 se emitieron cheques por la suma de \$ 2.685.231,42 , los que fueron entregados a sus respectivos proveedores durante el mes de enero de 2.008.



**NOTA 9 – PORCIÓN CORRIENTE DE LOS PASIVOS NO CORRIENTES**

Comprende los importes del servicio de amortización de los préstamos contraídos a largo plazo, cuyo vencimiento opera dentro de los doce (12) meses posteriores al cierre de ejercicio.

Detalle del rubro al 31/12/2007 (Según Anexo 3):

PRAM I - PROGRAMA DE ACCIÓN MUNICIPAL	299.814,94
PRAM 2 - PROGRAMA DE ASISTENCIA MUNICIPAL	2.046.798,67
PDM II - PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL	8.620.964,91
PRODISIM – PROG. DE DESARROLLO INSTITUC. E INV. SOC. MUNICIPALES	3.747.914,05
FOVICOR	125.347,30
CRÉDITOS INDIVIDUALES	7.742,37
FAMILIA PROPIETARIA	42.897,80
PACTOS DE SANEAMIENTO	1.007.212,06
PRÉSTAMO FONDO PERMANENTE	433.314,00

**TOTAL PORCIÓN CORRIENTE DE LOS PASIVOS NO CORRIENTES 16.332.006,10**

**NOTA 10 – PREVISION**

Expresan estimaciones de contingencias que pueden afectar el patrimonio de la entidad como consecuencia de eventuales quebrantos de cálculo incierto con incidencia en los resultados del ejercicio.

A los fines de una correcta valuación de los préstamos contraídos por el Municipio en moneda extranjera, se constituye una **Previsión para autoseguro – Cotización moneda extranjera**, a los efectos de considerar la posibilidad de que los mismos sean cobrados al valor de cotización de fecha de cierre, es decir, al valor cotización establecido por el Banco Central al 31/12/2007 de \$ 3,149.

El hecho de considerar esta proporción de la deuda como “deuda contingente” obedece a que, si bien el decreto 53/2003 del PEN dispone que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos las obligaciones de dar sumas de dinero en moneda extranjera de los Estados Provinciales y Municipales y de las Empresas del Sector Público y Privado a favor del Gobierno Nacional, originalmente financiados por Organismos Multilaterales del Crédito, se viene reclamando en forma conjunta con otros Municipios y ante los distintos niveles de decisión política del País, que se revea esta disposición y se le de un trato similar al resto de las acreencias de la economía, que fueron convertidas a una paridad distinta a la de mercado.

En razón de ello se ha adoptado a los fines de una correcta interpretación y exposición del endeudamiento Municipal, un criterio que combina por un lado la prudencia que implica prever el peor escenario posible y por otro lado mostrarlo como una contingencia, ante la posibilidad de que sea escuchado el reclamo, de un tratamiento más equitativo en la forma de recalcular las deudas en moneda extranjera.

La composición del rubro, considerando la proporción corriente y no corriente de los préstamos respectivos, según **Anexos 3 y 4**, es la siguiente:

PASIVO CORRIENTE: PREVISION P/AUTOSEGURO MONEDA EXTRANJERA

PREV. P/ AUTOSEGURO - COTIZ. MONEDA EXTRANJERA – AMORTIZACIÓN 19.256.599,42

PREV. P/ AUTOSEGURO - COTIZ. MONEDA EXTRANJERA – INTERESES 8.775.112,76

<b>TOTAL PREVISIONES – PASIVO CORRIENTE</b>	<b>28.031.712,18</b>
---	----------------------

PASIVO NO CORRIENTE: PREVISION P/AUTOSEGURO MONEDA EXTRANJERA

PREV. P/ AUTOSEGURO - COTIZ. MONEDA EXTRANJERA – AMORT. 14.532.044,10

<b>TOTAL PREVISIONES - PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>14.532.044,10</b>
--	----------------------

**NOTA 11 – FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA**

Son los fondos propiedad de terceros, recaudados por cuenta de los mismos, que aún no han sido transferidos al titular como así también aquellos que se encuentran en poder del Municipio en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales.

Incluimos dentro el presente rubro los siguientes ítems:

- **Fondos en garantía:** Incluye los fondos depositados en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales.

- **Fondos de terceros:** Incluye los fondos recibidos por la Administración Central por cuenta de terceros, para su posterior transferencia al titular.

Fondos de terceros y en garantía al 31/12/2007:

FONDOS EN GARANTÍA	123.592,36
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	123.592,36
FONDOS DE TERCEROS	116.521,92
SEGURO VITAL	4.209,43
PARTICIPACIÓN 43,6% IMPUESTOS A LOS AUTOMOTORES	11.995,76
PARTICIPACIÓN 3% IMPUESTOS A LOS AUTOMOTORES	465,90
PARTICIPACIÓN 6% IMPUESTOS A LOS AUTOMOTORES	1.925,45
PROCURACIÓN FISCAL	97.925,38

<b>TOTAL FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA</b>	<b>240.114,28</b>
---	-------------------

**NOTA 12 - DEUDAS A LARGO PLAZO**

Refleja las deudas contraídas con terceros por operaciones regulares, que deben ser canceladas en un plazo mayor a los doce (12) meses de cierre de ejercicio.

Al 31/12/2007, existían las siguientes deudas a largo plazo:

DEUDAS A LARGO PLAZO EMOS (**Según Estados Contables del EMOS**) 172.880,99

<b>TOTAL DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	<b>172.880,99</b>
-----------------------------------	-------------------

**NOTA 13 – PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO**

Comprende las deudas contraídas por operaciones de crédito con instituciones financieras o el Estado Nacional o Provincial, con vencimientos a plazos que exceden los doce (12) meses del cierre del ejercicio.

A continuación se detallan los saldos al 31/12/2007 (Anexo 3):

PRAM 2 - PROGRAMA DE ASISTENCIA MUNICIPAL	927.428,38
PDM II - PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL	710.641,38
PRODISIM – PROG. DE DESARROLLO INSTITUC. E INV. SOC. MUNICIPALES	5.889.648,92
FOVICOR	822.324,17
CRÉDITOS INDIVIDUALES	12.593,76
FAMILIA PROPIETARIA	2.652.856,50
PACTOS DE SANEAMIENTO	10.183.638,07
PRÉSTAMO FONDO PERMANENTE	200.000,00

<b>PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO</b>	<b>21.399.131,18</b>
--------------------------------	----------------------

## ANEXO 1 – BIENES DE USO

RUBRO	VALOR AL INICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR AL CIERRE	DEPRECIACIONES			VALOR RESIDUAL
					ACUMULADAS AL COMIENZO	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE	
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>								
<b>Bienes de Dominio Público</b>								
Construcciones en Proceso Bs. Dominio Público		2.725.804,38		2.725.804,38				2.725.804,38
<b>Bienes de Dominio Privado</b>								
Edificios e Instalaciones	9.162.399,58			9.162.399,58				9.162.399,58
Tierras y Terrenos		743.814,88		743.814,88				743.814,88
Construcciones en Proceso Bs. Dominio Privado		729.115,20		729.115,20				729.115,20
Maquinaria y Equipo de producción	179.741,59			179.741,59	30.074,18	19.657,88	49.732,06	130.009,53
Automóviles	171.477,00	40.500,00		211.977,00	65.518,60	21.197,70	86.716,30	125.260,70
Pick-up, Camiones y Otros	111.082,00	104.031,66		215.113,66	28.273,80	21.511,37	49.785,17	165.328,49
Acoplados	1.971,00			1.971,00	591,30	197,10	788,40	1.182,60
Motos y Motocicletas	11.990,00			11.990,00	4.839,00	1.199,00	6.038,00	5.952,00
Tractores	4.680,00	16.368,00		21.048,00	468,00	2.104,80	2.572,80	18.475,20
Otros equipos de transporte, tracción y elevación	12.042,45			12.042,45	3.585,10	1.204,25	4.789,35	7.253,11
Equipo Sanitario y de laboratorio	30.793,46	40.166,90		70.960,36	11.328,63	10.984,96	22.313,59	48.646,77
Equipo de Comunicación y señalamiento	7.572,08	6.387,65		13.959,73	2.986,92	3.573,39	6.560,31	7.399,42
Equipo Educacional y recreativo	4.255,27			4.255,27	1.714,86	909,93	2.624,79	1.630,48
Equipos para Computación	230.493,68	125.583,24		356.076,92	146.653,13	143.543,22	290.196,35	65.880,57
Equipos de Oficina y Muebles	473.181,35	61.074,45		534.255,80	113.831,92	53.237,89	167.069,81	367.185,99
Herramientas y repuestos Mayores	132.131,63	62.058,00		194.189,63	45.289,32	26.576,20	71.865,52	122.324,11
Equipos Varios	103.096,43	85.623,00		188.719,43	37.110,14	33.648,98	70.759,12	117.960,31
Equipo de Seguridad	293.030,70	18.723,78		311.754,48	71.545,31	40.970,04	112.515,35	199.239,13
Libros, Revistas y Otros	29.061,62	90,00		29.151,62	10.546,08	3.358,76	13.904,84	15.246,78
Obras de Arte	10.164,00	5.665,00		15.829,00	5.082,00	1.582,90	6.664,90	9.164,10
<b>Bienes de Uso EMOS (S/ Est. Cont. del EMOS)</b>	42.131.969,67	1.113.821,31	2.136,35	43.243.654,63	7.113.524,00	1.020.373,99	8.133.897,99	35.109.756,64
<b>TOTALES</b>	<b>53.101.133,51</b>	<b>5.878.827,45</b>	<b>2.136,35</b>	<b>58.977.824,61</b>	<b>7.692.962,29</b>	<b>1.405.832,35</b>	<b>9.098.794,64</b>	<b>49.879.029,97</b>

**ANEXO 2 - ACTIVOS INTANGIBLES**

RUBRO	VALOR AL INICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR AL CIERRE	DEPRECIACIONES			VALOR RESIDUAL
					ACUMULADAS AL COMIENZO	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE	
Adquisición de Programas de Computación	178.170,91	297.022,69		475.193,60	29.124,71	128.132,27	157.256,98	317.936,62
<b>TOTALES</b>	<b>178.170,91</b>	<b>297.022,69</b>		<b>475.193,60</b>	<b>29.124,71</b>	<b>128.132,27</b>	<b>157.256,98</b>	<b>317.936,62</b>



**ANEXO 3 – INTERESES A PAGAR**

<b>PRESTAMOS</b>	<b>Intereses Vencidos en pesos</b>	<b>Intereses Vencidos en dólares</b>	<b>TOTAL de Intereses Vencidos</b>	<b>Previsión p/ Autoseguro Cotización Moneda Extranjera - Intereses</b>
<b>PRAM I</b>	0,00	21.436,65	21.436,65	46.067,40
<b>PRAM 2</b>	805.362,83	0,00	805.362,83	0,00
<b>PDM II</b>	0,00	1.042.255,75	1.042.255,75	2.239.807,60
<b>PRODISIM</b>	0,00	3.019.654,61	3.019.654,61	6.489.237,76
<b>FOVICOR</b>	95.410,81	0,00	95.410,81	0,00
<b>CREDITOS INDIVIDUALES</b>	2.678,14	0,00	2.678,14	0,00
<b>FAMILIA PROPIETARIA</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>PACTOS DE SANEAMIENTO</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>PRÉSTAMO FONDO PERMANENTE</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>903.451,78</b>	<b>4.083.347,01</b>	<b>4.986.798,79</b>	<b>8.775.112,76</b>

## ANEXO 4 – PRÉSTAMOS A PAGAR

PRESTAMOS	CAPITAL ADEUDADO			PREVISION DE AUTOSEG. - COTIZ. M. EXTR.		
	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	TOTAL PASIVO	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	TOTAL PASIVO
PRAM I	299.814,94	0,00	<b>299.814,94</b>	483.226,73	0,00	<b>483.226,73</b>
PRAM 2	2.046.798,67	927.428,38	<b>2.974.227,05</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>
PRODISIM	3.747.914,05	5.889.648,92	<b>9.637.562,97</b>	7.104.448,68	11.164.134,20	<b>18.268.582,88</b>
PDM II	8.620.964,91	710.641,38	<b>9.331.606,29</b>	11.668.924,01	3.367.909,90	<b>15.036.833,91</b>
FOVICOR Y CRED. INDIVIALES	133.089,67	834.917,93	<b>968.007,59</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>
FAMILIA PROPIETARIA	42.897,80	2.652.856,50	<b>2.695.754,32</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>
PACTOS DE SANEAMIENTO	1.007.212,06	10.183.638,07	<b>11.190.850,13</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>
PRÉSTAMO FONDO PERMANENTE	433.314,00	200.000,00	<b>633.314,00</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DE PRESTAMOS</b>	<b>16.332.006,10</b>	<b>21.399.131,18</b>	<b>37.731.137,29</b>	<b>19.256.599,42</b>	<b>14.532.044,10</b>	<b>33.788.643,52</b>